ACTA Nº 30/15 DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 013/15. SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA AGUA". SEGUNDO LLAMADO. ID N° 293562.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 10 de diciembre de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC y el Abg. CARLOS ACOSTA CABALLERO, Asesor Jurídico de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA AGUA". SEGUNDO LLAMADO ID N° 293562.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de noviembre del 2015, suscripta en conformidad del acto por el Sr. Edgar Daniel Duarte Jara, Jefe Departamento de Proyectos – UNE y el Sr. Diego Páez Balbuena, Secretario de Actas. Ocasión en que se han presentado las siguientes firmas oferentes: **DIGITAL TELECOM y MERLIN DE CECILIO ORTIZ. En este acto NO se ha formulado observación alguna.**

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se han realizado solicitudes en el marco del proceso de evaluación de ofertas realizado por esta UOC.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA		
1	DIGITAL TELECOM	ITEM N° 1	Gs.	No Cotiza.-
		ITEM N° 2	Gs.	3.225.690.-
2	MERLIN DE CECILIO ORTIZ	ITEM N° 1	Gs.	No Cotiza.-
		ITEM N° 2	Gs.	3.666.000.-

Obs: Precios más bajo [redacted]

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se registran correcciones aritméticas en las ofertas presentadas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 293562. Se establece un monto total de Gs. 19.000.000, a ser ejecutado en el periodo fiscal 2015, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 172/15, afectando al Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias Equipos y Herramientas en general", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por Item.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

EMPRESA	1.1 DDJJ de Mantenimiento de Oferta		1.2 Formulario Oferta.		1.3 Doc. Societ. Poderes. del Firmante		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Cedula de Identidad del Firmante	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DIGITAL TELECOM	X Fs. 7	---	X Fs. 4 al 5	---	X Sipe Fs. 9	---	X Sipe Fs. 9	---	X Sipe Fs. 9	---
MERLIN DE CECILIO ORTIZ	X Fs. 7	---	X Fs. 2	---	X Sipe Fs. 5	---	No Aplica		X Sipe Fs.5	---

Ref: La documentación que en cuyo análisis se menciona la palabra SIPE, refiere que se ha verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado la documentación obrante.

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se ha solicitado vía Memorando UOC N° 1047-15, se informe si los representantes e integrantes de las firma oferentes, obran en:

a) **Listado de Oferentes son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.**
b) **Listado de Oferentes figuren en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.**

En respuesta, se ha remitido el Memorando MDPLS 2168/15, en el cual se informa que los representantes y propietarios de las firma oferentes no figuran en los registros consultados.

Item N° 1: Conforme el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/11/2015, en el cual se constata que no se ha presentado oferta alguna para la presente contratación. De lo verificado en los antecedentes del presente llamado, se concluye que se reúnen los presupuestos establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*

A continuación, se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente con el precio MAS BAJO.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Item N° 2 DIGITAL TELECOM: atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y el ANEXO E de la Carta Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	---
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	---
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X	---
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	X	---
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	X	---
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	X	---
c) **Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.**	X	---
d) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	X	---
e) **Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.**	X	---
f) **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.**	X	---
g) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	X	---
III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ **Copias de contratos anteriores de provisión de motobombas de agua acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. Los montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta. Los contratos podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.**	X	---
➢ **Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y/o 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.**	X	---
➢ **Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.**	X	---
➢ **Declaración Jurada de otorgamiento de garantía exigida en el Anexo C. 1. Especificaciones Técnicas.**	X	---

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Las ofertas de las firmas DIGITAL TELECOM S.A.: Gs. 3.225.690 y Gs. 3.666.000, se encuentran dentro del margen del 20 %, sin embargo, según se puede observar en las Planillas de Ofertas ambas firma consignan datos de impresoras fabricadas en el exterior:

- DIGITAL TELECOM S.A.: Marca: PEDROLLO; Procedencia: ITALIA.
- MERLIN DE CECILIO ORTIZ: Marca: PEDROLLO; Procedencia: ITALIA.

Que, los equipos ofertados por estos oferentes, no pueden ser objeto de aplicación del margen de preferencia, debido a que han sido fabricados en el exterior, **lo que descarta toda posibilidad de aplicación del margen de preferencia a favor de alguna de las ofertas.**

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Declarar Desierto el Item N° 1 del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA AGUA" ID N° 293562,** de conformidad a lo establecido en el articulo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Adjudicar el ITEM N° 2 del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA AGUA" ID N° 293562, A LA FIRMA DIGITAL TELECOM S.A. por la suma de Gs. 3.225.690 (GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA).**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT